



Nº Expediente:  
300/2019/00893

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Contrato de suministro titulado: "Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (6 lotes)", para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

### **Fecha y hora de celebración**

21 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas

### **Lugar de celebración**

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Salón de Actos.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **Presidencia:**

D<sup>a</sup> Eloísa García Silva, Subdirectora General de Educación y Juventud.

### **Vocalías:**

D<sup>a</sup> Blanca Giménez Sánchez, Jefa del Departamento de Coordinación de Enseñanzas Artísticas.

D<sup>a</sup> Julia Lastra Calera, Coordinadora de Enseñanzas Artísticas.

D<sup>a</sup> Raquel Maroto Rubio, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Isabel Soroa Meléndez, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

### **Secretaría:**

D. Pedro de Prada Vega, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.



Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

**Orden del día**

PRIMERO.- Aprobación de acta: 300/2019/00893\_S1 - Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Otros. Propuesta declaración desierto Lote 6.

TERCERO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00893 para adjudicar el contrato de Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (Lote 1),

CUARTO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00893 para adjudicar el contrato de Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (Lote 2)

QUINTO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00893 para adjudicar el contrato de Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (Lote 3)

SEXTO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00893 para adjudicar el contrato de Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (Lote 4)

SÉPTIMO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00893 para adjudicar el contrato de Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (Lote 5)

OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 300/2019/00893 (Lote 1)

NOVENO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 300/2019/00893 (Lote 2)

DÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 300/2019/00893 (Lote 3)

UNDÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 300/2019/00893 (Lote 4)

DUODÉCIMO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 300/2019/00893 (Lote 5)

DECIMOTERCERO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente



300/2019/00893 para adjudicar el contrato de Suministro de instrumentos musicales necesarios para el desarrollo de la labor pedagógica que se realiza en la red de Escuelas Municipales de Música y Danza

DECIMOCUARTO.- Otros. Comprobación ROLECE (Lote 1)

DECIMOQUINTO.- Otros. Requerimiento de documentación a los propuestos como adjudicatarios. (Lote 1)

- **Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

- **Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación declarar desierta la licitación del Contrato de suministro titulado: "Suministro de instrumentos musicales para la red de escuelas municipales de música y danza del Ayuntamiento de Madrid (Lote 6)" al no haber concurrido ninguna empresa a la misma.

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1)**

Examinada la documentación presentada por ALVEX MÚSICA, S.L., NIF: B98924251, por la Mesa de contratación se comprueba que es correcta y se acuerda admitir a la entidad.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2)**

Examinada la documentación presentada por M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E, por la Mesa de contratación se comprueba que es correcta y se acuerda admitir a la entidad.

- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 3)**



Examinada la documentación presentada por M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E, por la Mesa de contratación se comprueba que es correcta y se acuerda admitir a la entidad.

- **Se procede a la apertura del acto del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 4)**

Examinada la documentación presentada por M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E, por la Mesa de contratación se comprueba que es correcta y se acuerda admitir a la entidad.

- **Se procede a la apertura del acto del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 5)**

Examinada la documentación presentada por JEFF PERCUSSION, S.L.U., NIF: B85522027, por la Mesa de contratación se comprueba que es correcta y se acuerda admitir a la entidad.

Examinada presentada por M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E, por la Mesa de contratación se comprueba que es correcta y se acuerda admitir a la entidad.

- **Se procede a la apertura del acto del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1)**

A la vista de los datos proporcionados por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por la Mesa de contratación se procede a la valoración de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

- POLIMÚSICA, S.A., NIF: A28415610: 100 puntos
- ALVEX MÚSICA, S.L., NIF: B98924251: 86,76 puntos

- **Se procede a la apertura del acto del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2)**

A la vista de los datos proporcionados por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por la Mesa de contratación se procede a la valoración de la oferta presentada con el siguiente resultado:



- M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E: 100 puntos

- **Se procede a la apertura del acto del décimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 3)**

A la vista de los datos proporcionados por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por la Mesa de contratación se procede a la valoración de la oferta presentada con el siguiente resultado:

- M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E: 100 puntos

- **Se procede a la apertura del acto del undécimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 4)**

A la vista de los datos proporcionados por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por la Mesa de contratación se procede a la valoración de la oferta presentada con el siguiente resultado:

- M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E: 100 puntos

- **Se procede a la apertura del acto del duodécimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 5)**

A la vista de los datos proporcionados por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, por la Mesa de contratación se procede a la valoración de la oferta presentada con el siguiente resultado:

- M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E: 100 puntos

- JEFF PERCUSSION, S.L.U., NIF: B85522027: 51,18 puntos

- **Se procede a la apertura del acto del decimotercer punto del orden del día con el siguiente resultado**

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 2º de la LCSP, realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación en cada lote:

**LOTE 1: Pianos**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** POLIMÚSICA, S.A., NIF: A28415610

**Precio de adjudicación:** El 7,4 % de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido, lo que supone un precio de 21.810,75 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 4.580,26 euros, totalizándose la oferta en 26.391,01 euros.

**LOTE 2: Cuerda frotada**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E

**Precio de adjudicación:** El 49,5 % de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido, lo que supone un precio de 1.460,76 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 306,76 euros, totalizándose la oferta en 1.767,52 euros.

**LOTE 3: Viento madera**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E

**Precio de adjudicación:** El 12,95 % de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido, lo que supone un precio de 7.841,71 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.646,76 euros, totalizándose la oferta en 9.488,47 euros.

**LOTE 4: Viento Metal**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E

**Precio de adjudicación:** El 18,5 % de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido, lo que supone un precio de 4.849,59 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.018,42 euros, totalizándose la oferta en 5.868,01 euros.

**LOTE 5: Batería y Percusión**

**Licitador propuesto como adjudicatario:** M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E

**Precio de adjudicación:** El 12,95 % de baja sobre la totalidad de los precios unitarios, IVA excluido, lo que supone un precio de 32.517,95 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 6.828,79 euros, totalizándose la oferta en 39.346,74 euros.

- **Se procede a la apertura del acto del decimocuarto punto del orden del día con el siguiente resultado ( Lote 1)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 3º de la LCSP, la Mesa procede a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la entidad POLIMÚSICA, S.A., NIF: A28415610 está debidamente constituida y que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular su oferta.

Dado que la oferta del licitador que ha obtenido mejor puntuación en los Lotes 2, 3 4 y 5, M<sup>a</sup> ISABEL EIZAGUIRRE ORDOQUI, NIF: 15037031E, se presume que es anormalmente baja en el Lote 2, la Mesa de contratación acuerda no continuar los trámites con dicha entidad hasta que no se resuelva el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP para justificar la viabilidad de su oferta.

- **Se procede a la apertura del acto del decimoquinto punto del orden del día con el siguiente resultado**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4 f), apartado 4º de la LCSP, se acuerda requerir a la entidad POLIMÚSICA, S.A., NIF: A28415610 para que aporte la siguiente documentación:

- Documentación que acredite que ostenta la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- La documentación obligatoria para la adjudicación.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA